231124
R. Dir. 348/4.174
SP/pm

Ref: ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE BOLIVIA (ASP-B). SOLICITA BONIFICACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS EN LOS PUERTOS DE FRAY BENTOS Y NUEVA PALMIRA. BONIFICAR.

Montevideo, 15 de junio de 2023.

VISTO:

La Nota recibida de la Administración de Servicios Portuarios de Bolivia (ASP-B).

RESULTANDO:

I. Que en la citada Nota, expresan el interés de concretar las mejores condiciones operativas y comerciales para la carga boliviana en el Puerto de Fray Bentos.

II. Que por Expediente N° 221583 se llevó adelante la firma del Convenio Marco con el fin de seguir los lineamientos de consolidar una alternativa por la Hidrovía Paraná Paraguay y desarrollar una conectividad por la costa este atlántica para dar respuesta a los requerimientos del comercio exterior boliviano, impulsando tanto el Puerto de Fray Bentos como también el Puerto Busch (Proyecto desarrollándose por parte de Bolivia).

III. Que el porcentaje de bonificación solicitado a la mercadería se encuentra en línea con las tarifas bonificadas recientemente en el Puerto de Nueva Palmira para operaciones que deban complementarse y demanden una escala en dicho puerto.

IV. Que a la fecha existen Operadores Portuarios que se encuentran habilitados por ANP en la página Web Institucional, en el Puerto de Fray Bentos que podrán cotizar los costos de operación.

CONSIDERANDO:

I) Que el planteo en particular refiere a los volúmenes iniciales de 50.000 toneladas de mineral de hierro hasta concretar un movimiento mensual de 100.000 toneladas.

II) Que la política comercial promovida a la fecha busca impulsar la generación de condiciones favorables, tal como se dispuso en el Convenio Marco, para el desarrollo de nuevos negocios o consolidación de los existentes.

III) Que del análisis realizado por el Área Comercialización surge que las tarifas al Buque a la fecha son competitivas acordes a los tiempos previstos de operación.

IV) Que se estima conveniente aplicar un marco tarifario promocional como incentivo a la movilización en el Rio Uruguay y en particular en el Puerto de Fray Bentos, captando nuevos tráficos e ingresos incrementales.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión Nº 4.174, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar en un 60% la tarifa de uso de infraestructura a la mercadería de tránsito- trasbordo para el caso del NCM 26.01.11.00 en el Puerto de Fray Bentos a partir de la presente Resolución y hasta el 31/12/2023.

2. Enviar por el Área Secretaría General – Unidad Secretaría General Directorio, la presente Resolución – en el día y por correo electrónico – al Departamento Financiero Contable – Unidad Liquidación Contado y al Área Operaciones y Servicios – Departamento Nueva Palmira.

Librar Nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe técnico del Área Comercialización que luce en la Actuación Nº 4 del presente Expediente.

Notificar a la Administración de Servicios Portuarios (ASP-B), a la Asociación de Despachantes de Aduana y al Centro de Navegación de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización, al Área Gestión Administrativa Financiera y al Área Operaciones y Servicios – Departamento Nueva Palmira.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.